

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**8548** *Resolución de 28 de abril de 2010, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se concede la modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo nº E-99.02.01, correspondiente al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BPR, a favor de Giropès, S.L.*

Vista la petición interesada por la Entidad Giropès, S.L. (calle F, parcelas 15-16, polígono industrial Empordà Internacional, E-17469 Vilamalla-Girona-España), en solicitud de modificación adicional primera de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BPR, con aprobación CE de modelo número E-99.02.01, de 24 de marzo de 2009, emitida por esta Secretaría de Industria y Empresa (Organismo Notificado número 0315).

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 09/34512378, de 2 de abril de 2010.

Esta Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad GIROPÈS, S.L., la modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo número E-99.02.01 del instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BPR, aprobado por resolución de 24 de marzo de 2009.

Segundo.—Esta modificación adicional primera viene afectada por la adición de un nuevo fabricante, la adición de dos nuevas versiones y la adición de un nuevo sistema de precintado.

Tercero.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango, monoescalón, con indicación digital de peso, del tipo pesa ruedas o pesa ejes. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	(III)						—
Versiones	BPR10	BPR15	BPR10A	BPR15A	BPR10B	BPR15B	—
$n \leq n_{\max}$	200	300	200	300	200	300	—
Max	10.000	15.000	20.000	30.000	40.000	60.000	kg
Min	500						kg
e	50						kg
T	≤ Max						kg
Temperatura	-10 a +40						°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta resolución deberán de cumplir las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales que figuran en el certificado de

modificación adicional primera número E-99.02.01 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en esta Secretaría de Industria y Empresa con el número de referencia 15/10.

Quinto.—Esta modificación adicional primera número E-99.02.01 estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de aprobación CE de modelo número E-99.02.01 de 24 de marzo de 2009.

Sexto.—Los instrumentos de pesaje correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta resolución, llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico del certificado de aprobación CE de modelo número E-99.02.01 de 24 de marzo de 2009.

Séptimo.—Ninguna propiedad de este instrumento, descrita o no, puede ser contraria a la legislación vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 28 de abril de 2010.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.